



No. GS-2024-

2 0 MAY 2024 Pereira,

Señor JHON BRAYAN QUINTERO HERRERA Carrera 15 #158-04 Galicia Bajo 3176043344-3176043344 Pereira Risaralda

Asunto: Informe sobre actuación administrativa

.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon trillon yk.castrillon yk.castrillon Teniendo e^{1/12/05}93375 el procedimiento de policía realizado el día 13/04/2024 por personal de la Policía Nacional, concerniente a la incautación del arma de fuego menos letal tipo: REVOLVER, características: TRAUMATICA, marca: EKOL VIPER 2.5, serie N°: E2VP-20081714, calibre 9MM, con diez (10) vainillas, de manera cordial me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1417 de 2021 "Por el cual se adicionan unos artículos al Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 3 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas" en concordancia con el Decreto Ley 2535 de 1993 Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", mediante auto de fecha 09 de mayo de 2024, proferido por la señora Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ, Comandante Policía Metropolitana de Pereira, se dio contempladas en esta norma, para lo cual usted puede ejercitar las siguientes actividades por un lapso de treinta días, así:

- intereses durante la actuación administrativa, otorgándole debidamente poder según los parámetros fijados en la Ley. Intervenir en el proceso por medio de apoderado, cuyo fin es la representación de sus parámetros fijados en la Ley.
- 2- Aportar diligencia de descargos de manera verbal o escrita, en la que puede dar a conocer las circunstancias que llevaron al porte del arma de fuego menos letal mencionada, sin poseer el registro para porte de esta arma, según las directrices del Decreto 1417 de 2021 y la Circular N° 001 de 2022 proferida por la Industria militar colombiana INDUMIL
- 3- Aportar pruebas por medio de los medios probatorios contemplados en la Ley, con el propósito de dar a conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que llevaron a la incautación del arma de fuego menos letal.
- 4- Aplicar los principios Constitucionales de Confrontación, Contradicción y demás estipulados en la Carta Superior, como Derecho al Debido Proceso, implícito en toda actuación que desarrolla las diferentes autoridades del Estado Colombiano.
- 5- Solicitar copias del expediente del Proceso Administrativo, para trámites que considere WK.castrillon VK.castrillon VK pertinentes.

VK.Castrillon VK.castrillon VK.castrillon VK.castrillon VK.castrillon VK.castrillon VK.castrillon VK.castrillon

1020592375 Strillon VK. Castrillon V

vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon

Aprobación: 02-08-2023 VK.castrillon VK.cas W. castrillon v. SIAEM 2.0 del Departamento control comercio de armas realizado con anterioridad a la incautación del arma, según lo estipulado en la circular conjunta N° 001 del 29 de iunio de 2000 con plazo 23 de mayo del presente año incautación del arma, según lo estipulado en la circular conjunta Nº 001 del 29 de junio de 2022,

Así mismo solicito hacer presentación al Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Oficina de Asuntos Jurídicos, ubicado en la avenida las Américas N° 46-35 del Municipio de Pereira, pere la día 23 de mayo de 2024 a las 15:00 horas, con el final. día 23 de mayo de 2024 a las 15:00 horas, con el fin de realizar la presentación de descargos.

Finalmente, cualquier requerimiento puede ser allegado al Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Oficina de Asuntos Jurídicos, ubicado en la avenida las Américas Nº 46-35 del Municipio de Pereira o al correo electrónico meper asjur-arm@policía.gov.co

que lleva el presente despacho, resaltando además que sobre esta actuación no procede recurso alguno. re ...castrillon vk.castrillon vk.castri Intendente jefe JUAN ES/EBANZAPATA VILLA
Jefe Oficina de Asuntos Infidicos Policía Metropolitana de Pereira.

Elaboró: PT. Viviana Katame Castrillon AruanSustanciador Asuntos Juridicos Policía Metropolitana de Pereira.

VK.Castrillon VK.cast

apala cos MEPER IIION VK. Castrillon VK. Castrillon

castrillon

Reviso: IJ. July Esteban Zapata Jefe Oticina Asuntos IIII astrillon vk.cs

Avenida las Américas 46-35

trillon VK.castrillon VK.castr Non VK.castrillon VK.castrillo Humana
INFORMACIÓN PUBLICA

VIN. CASTRILLON VI - VK.castrillon -0001 -«6 -0001 -«6 VK.Castrillon VK.castril

.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.cas

VK.Castrillon VK.Castrillon

1020592375 Strillon VK. Castrillon

Página 1 de 4 PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA Código: 1AJ-FR-0008 Fecha: 19-07-2014 AUTO DE VINCULACIÓN ACTUACIÓN Versión: 0 **ADMINISTRATIVA**



NACIONAL MINISTERIO DE **DEFENSA** POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DE PEREIRA.

AUTO ORDENANDO ACTUACION ADMINISTRATIVA

Pereira, Risaralda, nueve de mayo del dos mil veinticuatro (09/05/2024)

Ante este Comando de Policía Metropolitana de Pereira, fue presentado informe con radicado N° GS-2024-026881-MEPER, de fecha 14 de abril de 2024, signado por el señor Subintendente JUAN CARLOS CARDENAS SALAMANCA, Integrante Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante, en la que da a conocer el procedimiento de policía realizado el incautación de arma de fuego menos letal con las siguientes características, clase: REVOLVER, características, TRAUMATICA marcer Exc. N° serie: E2VP-20081714, calibre 9mm, con seis (06) vainillas, al señor JHON BRAYAN QUINTERO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 1088347177, Según el funcionario encargado del procedimiento, este ciudadano no acreditó el registro ante la plataforma SIAEM, según lo preceptuado en la Circular N° 001 de 2022 expedida por INDUMIL, por lo que era procedente llevar a cabo la incautación del arma de fuego.

Con base a la competencia y atribuciones administrativas conferidas por el artículo 86 y 88 del Decreto Ley 2535 de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, decreto 1417 de 2021 "Por el cual se adicionan unos artículos al Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 3 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas" resolución Nº 00511 del 10 de febrero 2014 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Pereira" proferida por el señor General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, Resolución 1052 del 03 de abril de 2023 "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Policía designa como Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira a la señora Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ, Circular Coronel

vk.castrillon vk.castrillon

vk.castrillon vk.castril

vk.castrillon vk.cas

vk.castrillon vk.castrillon

VK.castrillon VK.castrillon

vk.castrillon vk.castrillon

Versión: 0	AUTO DE VINCULACIÓN ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 19-07-2014	ALITO DE VINCUI ACIÓN ACTUACIÓN	- 25 ³
Código: 1AJ-FR-0008	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN HIBÍDIOA	
	.IX.Castrillo	ctrillou AK.
	WOUNK.C	estrillon Vr.
		"INOU AK'CSZE"
24-036927-MEPER		exillou v.

VK.castrillon VK.castrillon vn.o

ROMÁN, Jefe DCCAE, oficio N° 02.713.530 de fecha 21 de marzo de 2023 proferido por el señor coronel IM (RA) ALEX EDUARDO BARGO.

convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y ORDENA se dé inicio al respectivo proceso, a fin de establidade de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y de medidas de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y de medidas de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y de medidas de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y de medidas de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y de medidas de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas al expediente y de medidas de la conocimiento de la Actuación Administrativa convalidadas de la conocimiento de la Actuación Administrativa de la conocimiento de la Actuación Administrativa de de medidas definidas en los artículos 87 y 89 del Decreto Ley 2535 de 1993, en concordancia con el Decreto 1417 de 2021, y las demás normas 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", concerniente a la anlica " como mandato expreso de la Carta Superior.

.castrillon vk.castrillon vk.castrillon atribuciones administrativas que la Ley le otorga, En mérito de lo expuesto, el suscrito funcionario competente, en uso de las

RESUELVE

VK.Castrillon VK.Castrillon VK.Ca establecidos en el artículo 90 del Decreto ley 2535 de 1993, con el fin de definir la imposición de las medidas contenidas en esta normal en todo momento de las medidas en esta normal en todo momento de las medidas en esta normal en todo en esta normal en todo en esta normal en esta norm

momento procesal, tales como: ARTÍCULO SEGUNDO: Convalidar las pruebas allegadas hasta este

 Comunicación oficial con radicado N° GS-2024-026881-MEPER, de fecha 14 de abril de 2024, signado por el señor Subinter de CARLOS CARDENAS SAL fecha 14 de abril de 2024, signado por el señor Subintendente JUAN a la incautación del arma de fuego menos letal con las siguientes características clase: REVOLVER, características Than marca: EKOL VIPEP a F características clase: REVOLVER, características, TRAUMATICA, marca: EKOL VIPER 2.5, N° serie: F2VP 200017 VK.Castrillon VK.Castrillon VK.Castrillon Versión: 0

Página 3 de 4		
Código: 1AJ-FR-0008		
Fecha: 19-07-2014		

PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA





seis (06) vainillas, al señor JHON BRAYAN QUINTERO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía 1088347177.

 Boleta de incautación arma de fuego menos letal clase: clase: REVOLVER, características, TRAUMATICA, marca: EKOL VIPER 2.5, N° serie: E2VP-20081714, calibre 9mm, con seis (06) vainillas, suscrita por el señor Subintendente JUAN CARLOS CARDENAS SALAMANCA, Integrante Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante.

ARTÍCULO TERCERO: Llevar la actuación administrativa en cuaderno original reposando en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Unidad, haciendo claridad que los documentos por mandato de la Constitución Política o de la Ley tengan el carácter de reservados y obren dentro del expediente, se hará un cuaderno separado.

ARTÍCULO CUARTO: Para la práctica de las anteriores diligencias y pruebas, desígnese un sustanciador de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Pereira, a quien se le conceden amplias facultades para que, dentro del término de ley o por solicitud de las partes se amplíe, lleve a cabo la consecución decreto y práctica de pruebas, así como aquellas pruebas que surjan directamente de las que son objeto de comisión, siempre y cuando no se le haya prohibido expresamente.

En cumplimiento a lo preceptuado por la Ley, se comunicará oportunamente al poseedor del arma de fuego, de los medios probatorios utilizados para que ejerza su derecho de defensa, resaltando a su vez, que el propietario del arma tiene la oportunidad procesal para aportar todas aquellas que considere pertinentes para proferir fallo sobre la medida a imponer, como mandamiento expreso Constitucional del debido proceso, y demás principios contenidos en el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

24-036927-MEPER		ik castrillon vk. ostrillon
	willow AK'cs	strillon AK. castrillon AK. castrillon
	- 1K.CS.z.	strillor,
Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0008	PROCESO ACTUACION JURIDICA	(VO)
Fecha: 19-07-2014	AUTO DE VINCULACIÓN ACTUACIÓN	
Versión: 0	ADMINISTRATIVA	POLICÍA NACIONAL

quince (15) días sumados al tiempo inicial, para un total de treinta (30) días, según lo establecido en el artículo 90 del Decreto Lev 2525 de propósito do 255 propósito de anexar pruebas solicitadas al propietario, tales como documento itillon vk.castrillon vk.castrillon que acredite el registro del arma de fuego menos letal y diligencia de parte del ciudadano. descargos con el propósito de conocer los pormenores de los hechos por itrillon VK.castrillon VK.c

VK.castrillon VK.castrillon VK. illon VK.castrillon W. castrillon v.k.castrillon v.k.cas COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VK.castrillon VK.cas

vk.castrillon vk

vk.castrillon VK Mon vk.castrillon vk.castrillon vk.cas

vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon Elaborado por: PT. Viviana Castrillón /SUSTANCIADOR ASJUR-MEPER E Revisado por: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA / JEFE ASJUR – MEPER Fecha elaboración: 09/05/2024 MEPER VK.castrillon VK.castril -ATAY -ATAY WK.Castrillon VK.Castrillon VK.C